



Somos la
verdadera opción
de la **gente**



Órgano De Justicia Intrapartidaria

QUEJA CONTRA ÓRGANO.

ACTOR: *****.

PRESUNTO RESPONSABLE: DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA.

EXPEDIENTE: QO/NAL/1791/2020

RESOLUCIÓN

En la Ciudad de México a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Resolución que declara **INFUNDADO** el medio de defensa presentado por ***** , contra la **Dirección Nacional Ejecutiva**, en contra de los actos impugnados y el acuerdo 34/PRD/DNE/2020 mediante el cual se nombran las representaciones del Partido de la Revolución Democrática ante las juntas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES.

VISTOS, los autos del expediente identificado con la clave **QO/NAL/1791/2020**, interpuesto por los ***** quienes promueven en su calidad de afiliados al Partido de la Revolución Democrática, quienes impugnan que “ *Los actos de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y el acuerdo 34/PRD/DNE/2020, de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se nombran las representaciones del partido de la Revolución Democrática ante las juntas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral*” , y

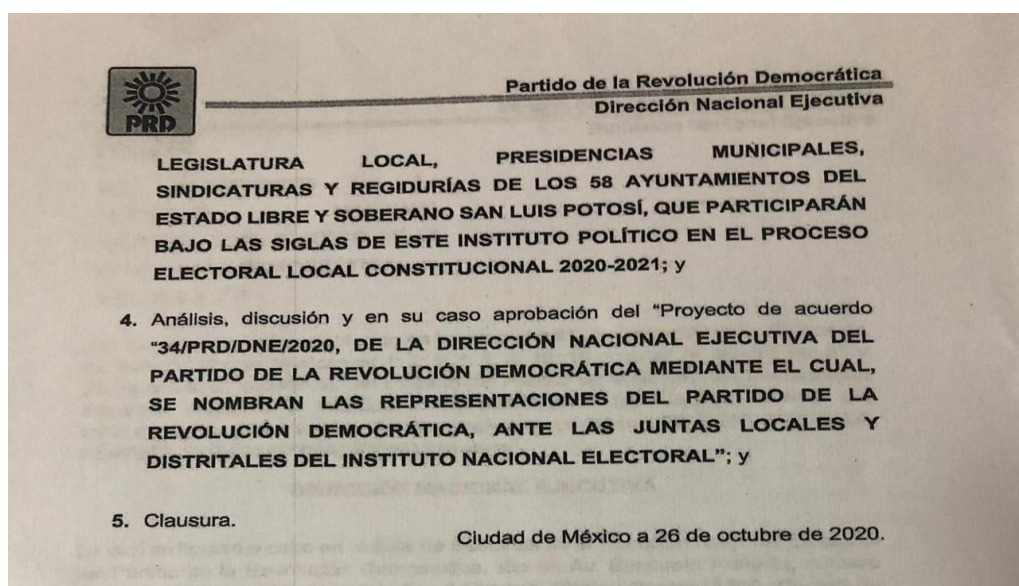
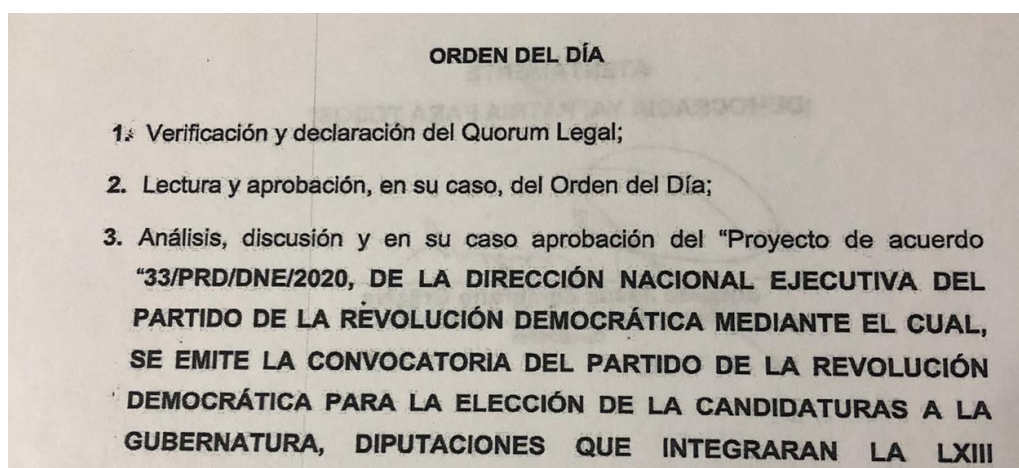
1.- Que de las constancias que integran los autos del presente expediente, así como de los hechos públicos y conocidos por este órgano jurisdiccional, los cuales se invocan en términos de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Disciplina Interna vigente, se desprenden los siguientes antecedentes:

- A. Que el día trece de julio del año dos mil diecinueve, el Décimo Octavo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió el documento denominado RESOLUTIVO DEL DÉCIMO OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, el cual se celebrará los días treinta y uno de agosto y uno de septiembre de dos mil diecinueve.
- B. Que en fechas treinta y uno de agosto y uno de septiembre de dos mil diecinueve, se celebró el XVI Congreso Nacional Estatutario, en el que se aprobó un dictamen de reforma estatutaria, mismo que se hizo del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, a fin de que procediera conforme a sus facultades.
- C. El día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019.
- D. El día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con el alfanumérico INE/CG510/2019.
- E. El día ocho de agosto del año dos mil veinte la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió y publicó el denominado **“ACUERDO PRD/DNE059/2020 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACIÓN”**. Dentro de las convocatorias que fueron aprobadas en dicha sesión se encuentra la relativa a la entidad de Baja California.
- F. El día once de agosto de dos mil veinte el Órgano Técnico Electoral emitió el **“ACUERDO ACU/OTE/AGO/144/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS**

QUE INTEGRAN EL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020”.

- G. Que el día quince de agosto de dos mil veinte, se llevó a cabo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en la que se eligió a los integrantes de la Mesa Directiva de dicho Consejo, al Presidente, Secretaria General y Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva y al Consejero Nacional vía Consejo Estatal de Baja California.
- H. Que En fecha veintitrés de agosto de dos mil veinte, se emitió el ACUERDO PRD/DNE064/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN SESIONES A DISTANCIA DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- I. Que En fecha veintitrés de agosto de dos mil veinte, se emitió el ACUERDO PRD/DNE065/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A SESIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SU INSTALACIÓN.
- J. Que el día veintinueve de agosto de dos mil veinte, se llevó a cabo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en la que se eligió a los integrantes de la Mesa Directiva de dicho Consejo, al Presidente, Secretaria General y Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva, entre otros nombramientos.
- K. El día siete de septiembre del año dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio formalmente inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021, en el que se renovará la Cámara de Diputados en la elección del domingo 6 de junio del año 2021.

- L. El día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió la **“CONVOCATORIA A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA”**, con el siguiente orden del día:



En el cual en el punto 4 se observa el **“ACUERDO 34/PRD/DNE/2020**, que es el acto controvertido en la presente queja.

- M. El día veintiocho de octubre del año dos mil veinte la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el denominado **“ACUERDO 34/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRAN LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**.

- N. El día nueve de noviembre del año dos mil veinte a las veinte horas con seis minutos se recibió en este Órgano de Justicia Intrapartidaria la queja contra órgano promovida por ***** dicha queja es identificada con el número de expediente **QO/NAL/1791/2020** mismo con el que fue registrado en el libro de gobierno en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Órgano de Justicia Intrapartidaria.
- O. El día veinte de noviembre del año dos mil veinte, a las once horas con veintitrés minutos, integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 inciso b) del Reglamento de Disciplina Interna del Partido de la Revolución Democrática, remitieron:
- a) La cédula de notificación y de retiro del medio de defensa;
 - b) El informe Justificado que rinde el la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática que contiene los motivos y fundamentos jurídicos que considera pertinentes.
- P. El día primero de diciembre del año dos mil veinte, a las doce horas con cincuenta y dos minutos, integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, en cumplimiento al requerimiento ordenado en fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte.

En virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar, quedan los autos en estado de dictar resolución, y:

CONSIDERANDO.

- I. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- II. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

III. Que el artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos manifiesta:

1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes...

e) Un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia Intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial y objetivo;

...

IV. Que el artículo 98 del Estatuto a la letra dice:

El Órgano de Justicia Intrapartidaria es una Comisión de decisión colegiada, el cual será responsable de impartir justicia interna debiendo conducirse con independencia, certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad, respetando los plazos que se establezcan en los ordenamientos de este instituto político. Es el órgano encargado de garantizar los derechos de las personas afiliadas y de resolver aquellas controversias que surjan entre los órganos del Partido y entre integrantes de los mismos dentro del desarrollo de la vida interna del Partido.

Sus resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inatacables.

V. Jurisdicción y competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 108 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 12, 13 incisos a) y g) del Reglamento del Órgano de Justicia Intrapartidaria y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 42, 52 y 53 del Reglamento de Disciplina interna; este Órgano de Justicia Intrapartidaria es competente para conocer y resolver la presente queja contra Órgano.

VI. Presupuestos Procesales.

1. Forma. La queja fue presentada directamente ante este Órgano de Justicia Intrapartidaria y cuenta con todos los requisitos a que se refiere el artículo 42 del Reglamento de Disciplina Interna.

2. Oportunidad. El medio de defensa de los justiciables fue presentado ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria con fecha de nueve de noviembre de dos mil veinte y el acto reclamado tuvo verificativo el día veintiocho de

octubre del año en curso, por lo que es inconcuso que se presentó en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Interna.

3. Legitimación. Fue promovido por parte legítima, en virtud de que los promoventes accionan en su calidad de afiliados al partido de la Revolución Democrática, lo anterior con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Interna.

4. Interés jurídico. La parte actora cuenta con interés jurídico porque considera que la responsable cometió diversas violaciones a la normatividad interna y que, por tanto, su actuación se aparta del principio de legalidad.

VII. Litis o controversia planteada. Los actores ***** por su propio derecho y quienes promueven en su calidad de militantes y afiliados al Partido de la Revolución Democrática y ***** en su calidad de representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral en el Estado de Baja California, quienes impugnan los actos de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y el acuerdo 34/PRD/DNE/2020, de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se nombran las representaciones del Partido de la Revolución Democrática ante las juntas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral.

VIII. Procedencia de la vía. En términos de lo que establece el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Interna, que a la letra dice:

Artículo 52.- Las quejas a las que se refiere el presente Capítulo proceden contra los actos o resoluciones emitidos por cualquiera de los órganos intrapartidarios cuando se vulneren derechos de las personas afiliadas al Partido o los integrantes de los mismos o cuando se estime que dichos actos infringen la normatividad partidaria.

La queja deberá presentarse por escrito o por fax, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 42 de este ordenamiento, ante el Órgano responsable del acto reclamado, dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del mismo. De forma excepcional, las quejas contra órgano podrán presentarse ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria, pero sólo en aquellos casos en donde exista la imposibilidad material de presentarlo ante la autoridad responsable del acto reclamado y que dicha circunstancia sea manifestada en el escrito de queja.

En la presente queja materia de estudio se impugnan actos de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y el acuerdo 34/PRD/DNE/2020, de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la

Revolución Democrática, mediante el cual se nombran las representaciones del Partido de la Revolución Democrática ante las juntas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral.

IX. Que por cuestión de método y atendiendo al principio de economía procesal, este Órgano de Justicia Intrapartidaria debe analizar las causales de improcedencia y sobreseimiento, establecidas en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Disciplina Interna, las hagan o no valer las partes, sin embargo, del medio de impugnación, no se advierte de manera alguna que se actualice alguna causal.

X. Análisis De Fondo.

1. Decisión

Se decreta infundada la Queja contra Órgano, toda vez que los actores no acreditaron la ilegalidad de lo emanado por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, por otro lado, la autoridad responsable acreditó su actuación con apego a la normativa intrapartidaria.

2. Estudio del Primer Agravio

Se impugna actos de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, así como el acuerdo 34/PRD/DNE/2020, ya que, a decir de los actores, al día de la interposición de su queja, hay diversos medios de impugnación en contra de actos del proceso electoral del Partido de la Revolución Democrática relativo a la renovación de los órganos de dirección y representación en todos los ámbitos, que no han sido resueltos por los órganos jurisdiccionales competentes, por lo que en opinión de los actores, las actuaciones de la .

Lo anterior es inexacto, ya que los actores han controvertido actos de la otrora Dirección Nacional Extraordinaria, y han obtenido las sentencias correspondientes, ejemplo de ello son los datos contenidos en la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1355/2020		22 DE JULIO 2020	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1358/2020		22 DE JULIO 2020	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1374/2020		5 DE AGOSTO DE 2020	FUNDADO, ORDENA AL OJI EMITA RESOLUCIÓN
SUP-JDC-1375/2020		5 DE AGOSTO DE 2020	SE ACUMULA AL JDC 1374, FUNDADO, ORDENA AL OJI EMITA RESOLUCIÓN
SUP-JDC-1378/2020		5 DE AGOSTO DE 2020	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1379/2020		5 DE AGOSTO DE 2020	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1603/2020		01 DE AGOSTO DE 2020	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1609/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1610/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1611/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1612/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1623/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1624/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1625/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1626/2020		07 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1627/2020		07 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1628/2020		07 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1653/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1654/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1655/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1656/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1657/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1658/2020		10 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1659/2020		14 DE AGOSTO	SE DESECHA
SUP-JDC-1680/2020		14 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1681/2020		14 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1682/2020		14 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1738/2020		04 DE SEPTIEMBRE	DECLARA INFUNDADOS LOS AGRAVIOS Y SE CONFIRMA LO RESUELTO POR EL OJI EN LOS EXPEDIENTES QO/NAL/1618/2020 y QO/NAL/1619/2020

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1739/2020	OSCAR CHELLAR HERRERA	04 DE SEPTIEMBRE	DECLARA INFUNDADOS LOS AGRAVIOS Y SE CONFIRMA LO RESUELTO POR EL OJI EN LOS EXPEDIENTES QO/NAL/1618/2020 y QO/NAL/1619/2020
SUP-JDC-1740/2020		04 DE SEPTIEMBRE	SE SOBRESEE
SUP-JDC-1742/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1743/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1744/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1745/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1746/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1747/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1748/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1749/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1750/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1751/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1752/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1753/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1754/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1756/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1758/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1759/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1760/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1761/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1762/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1763/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1764/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1766/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1767/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1768/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1769/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1770/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1771/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1772/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1773/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1774/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1775/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1776/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1777/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1778/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1779/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1780/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1781/2020		20 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1785/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1786/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1794/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1795/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1796/2020		22 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1804/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1806/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1807/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1808/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1809/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1810/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1811/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1812/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1813/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1814/2020	ROSA RIVERA GARCIA	26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1815/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1816/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1817/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1818/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1819/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1821/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1822/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1823/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1824/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1825/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1826/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1827/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1828/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1829/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1830/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1831/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1832/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1833/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1834/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1835/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1836/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1837/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1838/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1839/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1840/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1847/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1848/2020	OSCAR VALERO GARCIA	26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1849/2020		26 DE AGOSTO- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1853/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1854/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1855/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1856/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1857/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1858/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1859/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1860/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1865/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1866/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1867/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1888/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1889/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1890/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1891/2020		02 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-1894/2020		11 DE NOVIEMBRE	PARCIALMENTE FUNDADO, SE ORDENA A LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PUBLICA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO.
SUP-JDC-1895/2020		11 DE NOVIEMBRE	PARCIALMENTE FUNDADO, SE ORDENA A LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PUBLICA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO.
SUP-JDC-1896/2020		11 DE NOVIEMBRE	PARCIALMENTE FUNDADO, SE ORDENA A LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PUBLICA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO.
SUP-JDC-1897/2020		11 DE NOVIEMBRE	PARCIALMENTE FUNDADO, SE ORDENA A LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PUBLICA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO.

EXPEDIENTE	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JDC-1902/2020		15 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-2420/2020		15 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA
SUP-JDC-2472/2020		23 DE SEPTIEMBRE- ACUERDO DE SALA	REENCAUZA AL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA

En el artículo 41 de la Constitución federal establece que “en materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado”.

En relación con lo anterior, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece en su artículo 6, párrafo segundo, que “en ningún caso la interposición de los medios de impugnación previstos en esta ley producirá efectos suspensivos sobre el acto o la resolución impugnada”.

Con base a lo anterior, se entiende que la figura de la suspensión del acto reclamado no tiene aplicación en material electoral; es decir, los actos y resoluciones emitidos por las autoridades electorales seguirán surtiendo de manera plena sus efectos con independencia de que se encuentren impugnados ante el órgano electoral jurisdiccional competente, hasta en tanto no exista una determinación del referido órgano mediante la cual se resuelva revocar o modificar esos actos de forma tal que se modifique o se dejen sin efectos.

Por lo tanto, el agravio que aduce los impetrantes es inexistente e infundado, pues no puede calificarse de ilegales los actos y en el caso concreto la emisión del acuerdo 34/PRD/DNE/2020 de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, por el hecho de que se hayan impugnados diversos actos relacionados con el proceso de renovación interna de los órganos de representación y dirección del Partido.

Además, como se puede visualizar en la información de la tabla arriba señalada, el motivo de agravio resulta inexistente, al encontrarse resueltos expedientes y actos de controversia que refieren los actores.


3. Estudio del Segundo Agravio

Ahora bien, respecto del segundo agravio, en el que los actores señalan la presunta ilegalidad del acuerdo 34/PRD/DNE/2020 de la Dirección

Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, dado que, desde su concepto, la falta de emisión de la declaratoria de validez del proceso de renovación de la Dirección Estatal Ejecutiva en Baja California le impide a la Dirección Nacional Ejecutiva pronunciarse respecto del nombramiento de representantes ante la Junta Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

De lo anterior, se desprende que los promoventes parten de falsa premisas, toda vez que, ellos son parte de los juicios ciudadanos, quejas contra órgano y quejas electorales, los cuales fueron resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por este Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática.

En su informe, el órgano responsable informa que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en fecha once de noviembre del año en curso, el OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/7594/2020, por el que informó lo siguiente:

 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/7594/2020
X CONSEJO NACIONAL¹	
NOMBRE	CARGO
C. ROBERTO BERTINII GARCÍA CISNEROS	CONSEJERO NACIONAL POR BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA	
NOMBRE	CARGO
C. OMAR ABISAID SARABIA ESPARZA	PRESIDENTE
C. RAMONA ALICIA CERVANTES MARRUFO	SECRETARIA GENERAL
C. ISAÍAS NOÉ CALOCA CARREÑO	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES Y POLÍTICA DE ALIANZAS
C. SANDRA PATRICIA VILLANUEVA MORA	SECRETARIA DE GOBIERNOS Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
C. ARMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA
C. ROSA HILDA AGUILAR MAGALLÓN	SECRETARIA DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GÉNEROS, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Con la información anterior, el órgano responsable demuestra que la Dirección Ejecutiva Estatal está debidamente registrada y acreditada ante el Instituto Nacional Electoral.

4. Estudio del Tercer Agravio

Los actores señalan en su tercer agravio que se inconforman por la emisión de actos de la DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL ACUERDO 34/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRAN LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, toda vez de que al decir de los actores la autoridad responsable carece de facultades para nombrar a las REPRESENTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, toda vez que en el estatuto vigente señala que solo en casos excepcionales la Dirección Nacional Ejecutiva podrá hacer tales nombramientos.

De lo anterior se desprende que atendiendo a tal acusación se debe esclarecer el motivo de agravio de los actores, ya que resulta inexacto el agravio controvertido en este apartado, toda vez que la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió conforme a derecho el acuerdo ya antes mencionado.

En fecha veintiocho de octubre del presente año, mantiene por proemio:

“ACUERDO 34/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRAN LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”.

El cual se encuentra publicado en la página del Partido de la Revolución Democrática, en la página oficial del Partido, en la siguiente liga: https://www.prd.org.mx/documentos/acuerdos_2020/ACUERDO_34PRDD_NE2020_NOMBRAMIENTO%20REPRESENTANTES_JUNTAS_INE.pdf

En el que en su apartado de Acuerda señala:

“ACUERDO

ÚNICO. - *Se delega la facultad al C. Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la Revolución*

*Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que realice los nombramientos de las Representaciones ante las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral **que le sean notificados por las Direcciones Estatales Ejecutivas.***

Así lo resolvió la Dirección Nacional Ejecutiva con votación unánime, para todos los efectos a que haya lugar.”

(Resaltado propio).

Es importante resaltar que en el Estatuto vigente del Partido de la Revolución Democrática en su Capítulo XIII a la letra dice:

Artículo 48. Son funciones de la Dirección Estatal Ejecutiva las siguientes:

Apartado A

Del pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva

X. Nombrar a la representación del Partido ante el Organismo Público Local Electoral. Así mismo nombrará a las representaciones en el ámbito distrital local y municipal. Esta facultad podrá ser delegada a la representación nombrada ante el Organismo Público Local Electoral que corresponda.

La Dirección Nacional Ejecutiva, de forma extraordinaria, podrá nombrar a las representaciones del Partido ante los Organismos Públicos Electorales Locales y en los ámbitos distrital y municipal en los siguientes casos:

- a) Cuando alguna Dirección Estatal Ejecutiva no lo haya hecho oportunamente;
- b) Que esté en riesgo la representación partidaria, por ausencia injustificada; o
- c) Que el representante incurra en incumplimiento, desacato u omita realizar sus obligaciones institucionales y estatutarias.

(Resaltado propio)

Como se hace referencia en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el Órgano en controversia no se encuentra facultado para poder realizar nombramientos a excepción de los casos anteriormente

citados, si bien la Dirección Nacional Ejecutiva en el acuerdo 34/PRD/DNE/2020 delega la facultad para realizar los nombramientos traduciéndolo como la realización escrita no de forma procedimental de las Representaciones ante las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral al C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral, el órgano en controversia no se atribuye ninguna facultad fuera de lo establecido en el Estatuto del Partido que pueda generar el agravio señalado por los actores.

En razón a que en el acuerdo se señala que los nombramientos se realizaran después de haber sido notificados por las Direcciones Estatales Ejecutivas, conforme a sus funciones establecidas en el art. 48 Apartado A, numeral X, del Estatuto, por lo que no violenta en ningún aspecto lo establecido en el Estatuto del Partido.

En tal sentido se acredita la legalidad del acuerdo 34/PRD/DNE/2020 toda vez que se logró comprobar que cumple con los requisitos de ley para los efectos que fue creado y por ende lo infundado del motivo de agravio señalado por los actores ya que se estableció de manera inexacta el motivo de agravio, ya que el acuerdo 34/PRD/DNE/2020 de la Dirección Nacional Ejecutiva, no violenta lo establecido en la normatividad intrapartidaria.

Ahora bien, el Presidente Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California, remitió a este Órgano Jurisdiccional las constancias que acreditan que los ***** los representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido ante el Instituto Electoral de Baja California, a partir del día dieciocho de noviembre del año en curso, día que en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, formalizó el nombramiento ante dicho organismo público. Por lo que la documental presentada como prueba por parte de los actores, referente al nombramiento del ***** como representante del Partido ante el Instituto Local de Baja California, deja de tener validez derivado de que el ciudadano en comento fue sustituido de manera legal y de conformidad

con la normatividad Intrapartidaria por ***** , Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California de conformidad con los acuerdos PRD/CEE/005/2020, PRD/CEE/007/2020 y PRD/CEE/017/2020, todos de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, en los cuales se confirma que el nombramiento de los CC. ***** como representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido ante el Instituto Electoral de Baja California, es legal y conforme a la reglamentación partidaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano de Justicia Intrapartidaria:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Por los motivos que se contienen en el considerando **X** de la presente resolución, **se declara INFUNDADO** del medio de defensa identificado con la clave **QE/BC/1791/2020**.

SEGUNDO. - Se declara la validez del **“ACUERDO 34/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRAN LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**.

NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución a ***** , parte actora en el expediente **QE/BC/1791/2020**, y/o a la C. Mariana Moreno González, quien es parte autoriza para recibir en su nombre, en el domicilio ubicado en calle Hernaldo Soto, Manzana 47 Lote 3, Colonia Lomas de Capula, Álvaro Obregón, C.P. 01270, Ciudad de México, conforme al artículo 17 del Reglamento de Disciplina Interna del Partido de la Revolución Democrática.

NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución a la **DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA**, en su domicilio oficial.

NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución a la **DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE BAJA CALIFORNIA**, en su domicilio oficial.

Así lo acordaron y firman los Comisionados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 inciso f) y 19 inciso d), del Reglamento del Órgano de Justicia Intrapartidaria, para todos los efectos estatutarios y reglamentarios a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ QUEZADA

PRESIDENTA

FRANCISCO RAMÍREZ DÍAZ

SECRETARIO

MARÍA FÁTIMA BALTAZAR MÉNDEZ

COMISIONADA

RIPZ